

Socio Club Cinépolis® del Año

1. Aceptación de las Bases y Condiciones. La participación en la dinámica **Socio Club Cinépolis® del Año** implica el conocimiento, aceptación incondicional, expresa e irrevocable de las presentes bases y condiciones, así como también el sometimiento a dichas reglas. Al participar en esta dinámica se acuerda obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador (según se define más adelante), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la misma. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la dinámica implicará la inmediata descalificación y exclusión de ésta y/o la revocación de los beneficios.

Las cuestiones o situaciones no establecidas en las presentes bases quedarán sujetas a la interpretación y determinación del organizador de la promoción.

El usuario participante que sea descalificado por infringir las presentes Bases y Condiciones renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier acción, derecho o reclamación que tenga o pudiera llegar a tener, en contra de Cinépolis de México, S.A. de C.V. (sus filiales, subsidiarias, accionistas, representantes, agentes y comisionistas), ya sea de carácter civil, mercantil, administrativo e inclusive penal.

Esta dinámica es de habilidades y aptitudes, por lo que no interviene el azar.

2. Organizador y patrocinador. Cinépolis de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo “Cinépolis®” y/o “el organizador”) es la empresa organizadora, responsable y encargada de la operación, realización, así como de la entrega del premio de la promoción, misma que tiene su domicilio en Av. Cumbre de las Naciones 1200, fraccionamiento Tres Marías, en la ciudad de Morelia, Michoacán, CP 58254.

3. Vigencia. Esta promoción estará vigente en la página web www.cinepolis.com/premios-cinepolis/socio-2019 del 13 al 19 de enero de 2020.

La publicación de los ganadores será el día 27 de enero de 2020.

4. Participantes. Podrá participar en esta dinámica todo socio Club Cinépolis® (en lo sucesivo “el participante”) que reúna los siguientes requisitos y que haya recibido el correo de invitación para participar en esta promoción. El sistema del programa Club Cinépolis® determinará los participantes que reúnen dichos requisitos.

- Contar con una Tarjeta Club Cinépolis® y haber mantenido el nivel de socio **Súper Fanático** durante el primer y segundo semestre de 2019.
- Ser mayor de edad.
- Ser mexicano o residente en México, con domicilio en la República Mexicana.
- Haber recibido una invitación vía correo electrónico para participar en esta promoción.
- Que durante 2019 (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019) haya cumplido con lo siguiente:
 - a) Haber tenido el nivel Súper Fanático durante el primer semestre de 2019 (1 de enero al 30 de junio de 2019)

- b) Haber tenido el nivel Súper Fanático durante el segundo semestre de 2019 (1 de julio al 31 de diciembre de 2019)
 - c) Haber acumulado 24 visitas o más del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.
 - d) Haber usado al menos 3 beneficios de Súper Fanático.
 - e) Haber visto al menos una película más de una vez en 2019.
 - f) Haber asistido al menos a una función de media noche en 2019.
 - g) Haber adquirido la mayor variedad de productos diferentes en 2019.
 - h) Haber adquirido al menos un producto de lanzamiento de 2019 de dulcería o alimentos (de manera enunciativa, mas no limitativa: Tequesitos Nutella®, palomitas con Doritos® Nacho).
- El participante que acepte participar en esta promoción deberá contar con pasaporte y visa de Estados Unidos de América, ambos documentos vigentes durante 2020.
 - La participación del usuario es única e individual.
 - No podrán participar los empleados, socios, dependientes de los programadores, el organizador, afiliados o subsidiarias ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.
 - Quedará inmediatamente descalificada aquella participación que, a juicio del organizador, sea falsa, contraria a las disposiciones contenidas en estas bases o contrario a la ley.
 - El organizador estará facultado para validar todas las visitas, entradas, compras etc. realizadas durante 2019 con la Tarjeta Club Cinépolis® de cada uno de los participantes elegidos, verificando que no se hayan realizado operaciones fraudulentas o que a juicio del organizador sean contrarias al buen uso del programa Club Cinépolis®, por lo que de encontrarse en dicha situación implicará la inmediata descalificación de los participantes.
 - Es indispensable que el participante cuente con el registro en la red social participante, la cual será Instagram, y “siga” esta red social oficial de Cinépolis® (@cinepolismx), así como mantener su perfil público para visualizar el cumplimiento con la mecánica de participación.
 - El participante que responda al correo de invitación deberá ser quien recibió el correo de invitación, ya que se cotejará si efectivamente ese participante recibió el correo de invitación, de acuerdo con los registros correspondientes.

5. Mecánica. Con fecha del 13 de enero de 2020, el organizador enviará un correo electrónico de invitación para participar en esta promoción, dicha invitación se enviará al correo indicado en su información de registro de socio Club Cinépolis®, siempre y cuando cumpla con los requisitos determinados por el organizador.

El participante deberá cumplir efectiva y correctamente los siguientes pasos:

I. El participante deberá dar respuesta al correo electrónico ganadores@cinepolis.com a partir de la fecha en que recibió el correo de invitación y hasta el 19 de enero de 2020 (23:59 horas del centro de México). En la respuesta el participante deberá enviar los siguientes documentos escaneados: Tarjeta Club Cinépolis®, visa y pasaporte vigentes (todos ellos en anverso y reverso), así como los datos de la cuenta de su perfil en Instagram para estar en condiciones de considerarlo como participante (esta acción será considerada como la aceptación de participar en esta promoción).

II. El participante deberá “seguir” a través de su red social personal el sitio oficial de Cinépolis® en Instagram (@cinepolismx).

II. El participante tendrá que grabar un video en donde aparezca a cuadro y responda: **¿Por qué debería ser Socio Club Cinépolis® del Año?**

III. Una vez terminado el video, el participante tendrá que subirlo a su perfil de Instagram, con el hashtag (etiqueta) #SociodelAñoClubCinépolis y mencionar la cuenta oficial Cinépolis® en la red social (@cinepolismx). El participante deberá mantener un perfil público para que no exista ningún impedimento de visualización del material participante.

IV. El participante solo podrá participar una sola vez, en caso de incumplir con lo anterior quedará a discreción del organizador descalificarlo o solo tomar en cuenta su primera participación.

Lineamientos, condiciones y restricciones que deberá cumplir el video participante.

I. El video deberá ser individual.

II. En el video, el participante debe mostrar su estilo, ingenio, originalidad, creatividad, aptitudes, habilidades, ambientación y la escenografía que desee, lo cual será esencialmente evaluado para la determinación del ganador, así como su desenvolvimiento frente a la cámara.

III. Algunas de los lineamientos que se considerarán para evaluar los videos son el empleo de recursos materiales, digitales, de edición, que muestren el esfuerzo y empeño del participante.

IV. La seguridad y dominio a cuadro donde se pueda evaluar la dicción y desenvolvimiento frente a cámara.

V. Mostrar su personalidad, es decir, que en el video se evidencie y/o muestre su esencia y la transmita al público que lo pueda visualizar.

VI. No habrá un tiempo mínimo de duración del video, sin embargo, el video no podrá exceder de un minuto.

VII. El video no podrá contener o mostrar información contraria a la ley y a los buenos usos y costumbres (de manera enunciativa, mas no limitativa: contenido sexual, drogas, alcohol y/o palabras antisonantes o cualquier otro que pudiese encuadrar en este supuesto). En caso de incumplir con lo anteriormente señalado será descalificado inmediatamente.

VIII. Los lineamientos anteriormente descritos los analizará y evaluará un jurado calificador de acuerdo con su criterio, por lo que su decisión es inapelable e irrevocable.

6. Jurado calificador. Existirá un jurado calificador, el cual estará integrado por personal del organizador o quien este determine, quienes elegirán por unanimidad o mayoría de votos el video ganador, tomando en cuenta los videos que los participantes hayan subido a Instagram, con el hashtag (etiqueta) #SociodelAñoClubCinépolis, y que hayan cumplido a cabalidad con los criterios de participación y lo establecido en estas Bases y Condiciones.

En caso de que se determine que ningún video participante reúne las aptitudes, condiciones, criterios y/o no cumplan con las Bases y Condiciones de esta promoción, esta dinámica se considerará desierta, por ende, podrá no haber participantes ganadores ni entrega de premios; por lo que Cinépolis® se libera de cualquier responsabilidad y los participantes aceptan lo anterior.

7. Notificación de ganadores. El organizador de esta promoción publicará el nombre del Socio Club Cinépolis® del Año a partir del día **27 de enero de 2020**, en la página

www.cinepolis.com/premios-cinepolis/socio-2019, tal publicación se tendrá como la notificación oficial del ganador.

Cualquier violación de estas Bases y Condiciones, cualquier falsedad en el registro, o la conducta errónea y/o dolosa del ganador, resultará en su descalificación inmediata, a la completa discreción del organizador, todos los privilegios en su carácter de vencedor serán terminados de manera inmediata. El recibo de cualquiera de los componentes del beneficio de esta promoción por parte del vencedor se encuentra condicionado al cumplimiento previo de las presentes Bases y Condiciones, la entrega de los documentos que acrediten su identidad y participación (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, su Tarjeta Club Cinépolis® vigente, visa y pasaporte vigentes), y a todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, regulaciones y reglamentos que sean aplicables.

8. Beneficio. El participante que resulte ganador será acreedor a lo siguiente:

-Un viaje a Los Ángeles, California, Estados Unidos, para disfrutar de una gran experiencia que será determinada por el organizador del premio.

-Un automóvil marca Audi® A1 Sportback Urban, modelo 2020.

Especificaciones del viaje:

El premio incluye: 1 boleto de avión de ida en clase económica para el ganador, saliendo de la Ciudad de México el 4 de febrero de 2020 con destino a Los Ángeles, California, Estados Unidos (podrán hacerse escalas). La finalidad del viaje será que el participante ganador realice actividades como si fuese uno de los mejores “influencers”, dichas actividades irán encaminadas a difundir la marca Cinépolis® y sus servicios relacionados, así como información sobre el evento conocido relativo a los premios de excelencia a los profesionales de la industria cinematográfica que se lleva a cabo en Estados Unidos.

La duración del viaje será del 4 al 7 de febrero de 2020 en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, y del 7 al 10 de febrero de 2020 en la Ciudad de México.

- El viaje incluye alimentos y bebidas en durante la estancia en Los Ángeles, California, y los desayunos durante la estancia en la Ciudad de México (bebidas no alcohólicas).
- Hospedaje (los hoteles serán determinados por el organizador).
- Estos beneficios están limitados a una cantidad determinada, la cual la definirá el organizador y/o patrocinador.

Concluido a cabalidad lo anterior, el día 7 de febrero de 2020 viajará de Los Ángeles, California, Estados Unidos, a la Ciudad de México y/o en el lugar del territorio nacional que determine el organizador, posteriormente asistirá a un evento privado conocido como Social Room. Una vez concluida dicha actividad, el organizador se libera de responsabilidad y se da por terminada la dinámica de esta promoción, por lo que el participante por su cuenta y costo se trasladará y podrá hacer uso del beneficio según sus intereses.

Los beneficios anteriormente descritos están sujetos a disponibilidad, condiciones y restricciones que serán establecidas por el organizador.

El premio no incluye impuestos o cualquier otro gasto adicional.

El participante ganador autoriza expresamente a que el organizador utilice su imagen, retrato para el desarrollo de la experiencia que incluye el viaje, para lo cual firmará el consentimiento y/o documentos respectivos, el uso de la imagen solo tendrá como finalidad dar comunicación a esta promoción, lo anterior conforme al apartado de autorización establecido en estas bases, así también todo material que se genere con motivo de esta experiencia el participante acepta y está conforme en que el organizador los podrá utilizar en cualquier tiempo, medios y territorios, sin reclamar alguna contraprestación o regalía.

Especificaciones del automóvil:

Un automóvil marca Audi® A1 Sportback Urban, modelo 2020

Una vez concluido el viaje, el automóvil será entregado al participante ganador en el domicilio, lugar, fecha y forma que determine la empresa organizadora; la versión, color, características y especificación del premio serán determinados por el organizador de la promoción, el premio solo contiene las especificaciones de fábrica. NO INCLUYE el pago y trámite de placas y tenencia o cualquier otro pago, gasto o impuesto requerido para su circulación y tenencia; NO INCLUYE ningún otro tipo de accesorio, garantías, pago de servicios o productos complementarios. NO INCLUYE seguro. Si el ganador tiene que trasladarse de su ciudad de residencia al lugar de entrega del premio, los gastos de traslado, hospedaje, alimentación y/o cualquier otro, serán por su exclusiva cuenta. El color del premio puede cambiar o variar a lo publicado en el sitio web y/o la campaña publicitaria de la promoción, todo lo no especificado del premio se tiene por excluido.

9. Restricciones del premio. Todo lo no especificado en los premios se tiene por excluido.

Si el ganador tiene que trasladarse de su ciudad de residencia al lugar de entrega del premio, al aeropuerto de la Ciudad de México o de la que indique la empresa organizadora, cualquier gasto que se pudiera generar será por su exclusiva cuenta, así también no incluye el traslado de regreso del aeropuerto de la Ciudad de México al lugar de residencia del ganador.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, el premio no es transferible o canjeable. El ganador no puede variar, cambiar o sustituir, agregar ningún elemento al premio (en ninguna sección).

Al participar en esta promoción, el ganador renuncia a cualquier reclamación y/o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a la compañía organizadora y/o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los patrocinadores de los distintos componentes de la promoción, por situaciones resultantes del uso y disfrute de los premios.

Si por causas ajenas al organizador alguno de los premios o sus componentes no puede ser entregado, se entregará al ganador algún beneficio de igual valor.

10. Información adicional del beneficio. Una vez que se le notifique al participante que es ganador de la promoción, se le podrá requerir nuevamente entregar la documentación requerida por la empresa de manera completa y vigente, como serán: a) identificación oficial con fotografía, b) pasaporte vigente, c) visa americana, d) comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), e)

Tarjeta Club Cinépolis®, los cuales deberá enviar previamente a través del correo electrónico a los contactos autorizados de la promoción mmuinos@cinepolis.com y/o ganadores@cinepolis.com, adicional a la documentación señalada, el participante ganador deberá firmar de conformidad la documentación requerida por el organizador, autorización de uso de imagen, carta de liberación de responsabilidades, carta compromiso de cumplimentación de actividades conforme a lo establecido en estas bases de la promoción. Desde el momento en que Cinépolis® publique el nombre del ganador, la responsabilidad de Cinépolis® sobre esta promoción concluye, por lo que se libera de cualquier responsabilidad.

11. Modificaciones. Esta promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso a la autoridad correspondiente, así como haciendo la publicación en la página web y/o en el medio donde se publique la presente promoción. El organizador es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten con relación a esta promoción y las Bases y Condiciones de la dinámica. En caso de que se determine suspender la promoción por causas atribuibles al organizador, este será el único responsable de cualquier acción legal que pudiera presentarse.

12. Plazo de expiración del beneficio. El beneficio no podrá ser canjeado por dinero ni tampoco ser transferido a terceros. El organizador no se hace responsable de cualquier demora, impedimento, incumplimiento o restricciones aplicadas al beneficio.

El participante vencedor deberá presentarse de forma improrrogable en la fecha y lugar en que se le informó estará disponible el beneficio para su entrega, en caso de no acudir a recibirlo estará renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier reclamación, acción, derecho por esta índole y liberando al organizador y a la empresa encargada de la entrega del beneficio de cualquier responsabilidad, por lo que el beneficio se destinará para los fines que el organizador y/o patrocinador de la promoción consideren convenientes.

13. Autorización. El participante que resulte vencedor de esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente al organizador y/o a cualquier otra empresa que determine este, a difundir en los medios que el organizador estime convenientes, cualesquiera que ellos fueren, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de su imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción y/o de los vencedores, en los medios y en la forma en que el organizador disponga, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna, por dicho uso.

El participante vencedor cuyos datos, imagen, retrato, video y/o alguno de los señalados anteriormente, sean utilizados por el organizador y/o cualquier otra empresa que determine este, entiende que el uso de dicha imagen no se lleva a cabo con fines de lucro directo ni indirecto, sino para dar claridad y transparencia sobre los resultados de la presente promoción.

14. Confidencialidad. Los participantes de esta promoción se obligan a mantener absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que tuvieren acceso en relación con esta dinámica. Los participantes se obligan a no emitir ni llevar a cabo declaraciones ni actos en detrimento de Cinépolis®, sus representantes, prestadores y su personal.

15. Aviso de Privacidad. La compañía organizadora de la promoción Cinépolis de México, S.A. de C.V. (Cinépolis®) y/o por conducto de la empresa administradora del sitio, le solicitará algunos de sus datos personales en el registro de participación de la promoción con el propósito de identificarlo como participante y/o en su caso como vencedor, para lo cual, al momento de recopilar sus datos i) le dará a conocer su Aviso de Privacidad, por medio del cual el participante conocerá las finalidades y el tratamiento al que Cinépolis® sujetará sus datos personales, y ii) le solicitará la aceptación del contenido del Aviso de Privacidad; en el caso de que durante el transcurso de la promoción y/o para la acreditación de la identidad del participante vencedor se llegaren a recabar, aclarar y/o solicitar datos personales adicionales a los recabados al inicio de la promoción, se entenderá que los mismos estarán sujetos al contenido de dicho Aviso de Privacidad de Cinépolis® y que el consentimiento para su tratamiento por parte del participante y/o vencedor se encuentra dado de manera tácita y retroactiva al momento de participar en la promoción, ya que dicha recopilación, aclaración y/o solicitud es indispensable para los fines de esta promoción.

En virtud de que el organizador de la promoción podrá transferir los datos personales del participante y/o vencedor para su identificación y localización a alguna empresa encargada de la entrega de la entrega de beneficios y/o para llevar a cabo la mecánica de esta promoción a terceros de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente, adicional a la aceptación del Aviso de Privacidad requerimos su consentimiento para realizar la transferencia antes mencionada, consentimiento expreso que se entiende otorgado al momento de ingresar sus datos en esta promoción, ya que dicha transferencia es indispensable para cumplir los fines de esta promoción.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita puede darse el caso de que para que el Organizador o la persona o encargado de realizar la entrega de los beneficios, requiera al participante vencedor datos y documentos de identificación de los vencedores para presentar en su caso el formato de aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o para entregarlo a otras personas morales a las que conforme a dicha ley el Organizador tenga la obligación de proporcionar dichos datos, lo anterior con el objeto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de dicha ley.

Por lo tanto, al momento de aceptar las Bases y Condiciones de la presente promoción, el participante vencedor también está aceptando que sus datos sean empleados para que Cinépolis de México, S.A. de C.V. y/o cualquiera de sus empresas filiales, afiliadas y/o asociadas, realice tales avisos, asimismo, en el caso de que ésta última llegare a requerir para tal efecto mayor información o documentación, el participante vencedor se compromete a entregarla, ello incluso como condición previa de la entrega del beneficio.

16. Leyes. Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes de la República Mexicana. Ante falta de previsión expresa en las presentes bases y/o a los efectos de cualquier tipo de interpretación que corresponda efectuar el participante acepta que se sujetarán a la interpretación y decisión de la compañía organizada y/o en su caso a la normativa vigente siendo competentes los tribunales de la ciudad de Morelia, Michoacán.

17. Información y contactos. Para más información sobre la presente promoción será en los siguientes correos de contacto:

ganadores@cinepolis.com

mmuinos@cinapolis.com

Horario: De 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a jueves. Viernes, de 10:00 a 15:00 horas.